



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPINOSO DEL REY

Realizada la corrección de exámenes y la valoración de la fase de concurso para la selección y creación de una bolsa de trabajo mediante concurso-oposición, de una plaza de personal de limpieza de edificios y locales municipales, como personal laboral fijo y a tiempo completo y a la vista de los siguientes antecedentes y documentación que la acompaña, vengo en acordar:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de las fases de oposición y concurso de admitidos y excluidos:

RESULTADO CALIFICACIÓN PROVISIONAL							
PERFIL PROFESIONAL: LIMPIEZA EDIFICIOS, LOCALES MUNICIPALES Y ESPACIOS PÚBLICOS							
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI / NIE	OPOSICIÓN	DESEMPLEO 0,1 punto/mes. Máx.5	NO PERCEPTOR DESEMPLEO, SUBSIDIO,IMV,.. 3 puntos	NO TRABAJAR PZRD, PEE. 2 puntos	PUNTOS
2	M.I.D.S.	***4600**	7,34	0,1	0	2	9,44
1	M.T.S.G.	***0096**	6,95	2,2	0	2	11,15
	M.E.A.G.	***4029**	3,64				
3	P.G.R.T.	****5516*	6,55	0,2	0	2	8,75

SEGUNDO. Señalar un plazo de 2 días hábiles para presentación de alegaciones.

TERCERO.-Publicar la calificación provisional de las fases de oposición y concurso en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// www.espinosodelrey.es](https://www.espinosodelrey.es)].

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

En Espinoso del Rey a 24 de Mayo de 2022.

La Alcaldesa,



Fdo: María del Pilar ahijado Sevilleja.